Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F. N° 02/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020, SE AUTORIZA UN NUEVO PROCESO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 52 – RECURSOS FÍSICOS - I.D. Nº 374.754.-

Asunción, 11 de Junio de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 y la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 52 – RECURSOS FÍSICOS - I.D. Nº 374.754, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota D.R.F. Nº 1025/2020, de fecha 20 de Abril de 2020, la Msc. Arq. Leticia Herreros, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, solicita la CANCELACIÓN del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 52 – RECURSOS FÍSICOS - I.D. Nº 374.754.-

Que, menciona en la Nota que el pedido se debe a los Aspectos Observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que señala: "Teniendo en cuenta las justificaciones expuestas en su Nota D.R.F. Nº 959/20, y aunque las mismas se encuentren estipuladas en el propio PBC, como un criterio de evaluación, "la vigente Normativa legal que regula los casos para la realización de prórrogas de fechas aperturas de ofertas por ausencia de ofertas...", no considera dichas situaciones para estos casos en particular, por lo que instamos a la UOC, a ajustarse a las disposiciones legales"... Consideraciones Normativas: Art. 31 – Prórroga única de Apertura. Resolución DNCP Nº 5695/19.-

Que, a raíz de dicha consideración por la DNCP, la Dirección de Recursos Físicos, considera oportuno la CANCELACIÓN del presente llamado, en base a lo dispuesto en el Artículo 31, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone - Cancelación de la Licitación: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".-*

Que, en consecuencia y considerando lo expuesto, deviene procedente la cancelación del llamado.-

...///...

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

ABG. [illegible] GIMÉNEZ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F. N° 02/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, SE AUTORIZA UN NUEVO PROCESO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – RECURSOS FÍSICOS - I.D. N° 374.754.-

11 de JUNIO de 2020.-
Hoja 02/05

Que, asimismo y considerando dicha cancelación se solicita la autorización para el inicio de un nuevo proceso, para lo cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación, y la conformación de los miembros del comité de evaluación, para participar en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – RECURSOS FÍSICOS - I.D. N° 374.754, la cual fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la nueva Licitación por Concurso de Ofertas, cuenta con el Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, individualizado con el N° 1118, de fecha 04 de marzo de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 414.960.000 (Guaraníes Cuatrocientos Catorce Millones, Novecientos Sesenta Mil), para el presente ejercicio fiscal 2020. Objeto de Gasto 260.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

ABG. LUIS M. MARCO GIMENEZ
Encargado
Asesor Jurídico - D.G.C.

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F. N° 02/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, SE AUTORIZA UN NUEVO PROCESO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – RECURSOS FÍSICOS - I.D. N° 374.754.-

11 de Junio de 2020.-
Hoja 03/05

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Art. 16°, refiere: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC 02 y Sub UOC' s, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoria Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. D.O.C. N° 470/2020, de fecha 22 de Abril de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, quien considera pertinente la CANCELACIÓN del llamado a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2020, y el inicio de los trámites para la aprobación de un nuevo proceso.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SG N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde a la Directora de la Dirección de Recursos Físicos, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 16°.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Cancelar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – RECURSOS FÍSICOS - I.D. N° 374.754, de conforme al Art. 31, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-

...///...

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F. N° 02/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020, SE AUTORIZA UN NUEVO PROCESO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 52 – RECURSOS FÍSICOS - I.D. Nº 374.754.-

11 de JUNIO de 2020.-

Hoja 04/05

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de un nuevo llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 52 – RECURSOS FÍSICOS - I.D. Nº 374.754.-

Artículo 2º Autorizar el nuevo proceso a Licitación, y a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 52, Dirección de Recursos Físicos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3º Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 52 – Dirección de Recursos Físicos, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5º Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas.-
- Representantes de la Dirección de Recursos Físicos

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020.-

...///...

ABOG. M. MARCO GIMÉNEZ

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F. N° 02/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020, SE AUTORIZA UN NUEVO PROCESO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 52 – RECURSOS FÍSICOS - I.D. Nº 374.754.-

11 de JUNIO de 2020.-

Hoja 05/05

Artículo 7º Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 52.-

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MSC. ARQ. LETICIA HERREROS
DIRECTORA

ABG. LI[illegible] M. [illegible] GIMÉNEZ
Encargado
[illegible]